

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



Diplomado

DIPLOMADO EN ACCIONES AFIRMATIVAS

2025/1ERA ED.



CONVOCATORIA PARA CURSAR EL DIPLOMADO EN ACCIONES AFIRMATIVAS PRIMERA EDICIÓN 2025

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Escuela Judicial Electoral, convocan a las personas interesadas en cursar el Diplomado en Acciones Afirmativas, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

Objeto de la convocatoria

Proporcionar una definición razonada de acción afirmativa en materia electoral, identificar los aspectos fundamentales de su objetivo, origen y desarrollo en el ámbito internacional y nacional, señalar las áreas de retos y oportunidades en su aplicación, resaltar los criterios jurisprudenciales que se han pronunciado respecto a esta temática y analizar, con base en resoluciones del TEPJF, casos concretos de acciones afirmativas para integrar órganos colegiados de elección democrática.

SEGUNDA

Perfil de los participantes

El diplomado está dirigido a integrantes de la judicatura electoral, personal de los órganos administrativos comiciales, litigantes, abogadas y abogados en general, estudiantes de derecho y público en general.

TERCERA

Requisitos de selección

Podrán participar mujeres y hombres interesados en la materia electoral de cualquier edad sin

comprobar un grado mínimo de estudios y que no se encuentren cursando actualmente algún otro programa de la oferta académica de la EJE; únicamente se tienen previstos cincuenta lugares.

Para poder cursar la parte correspondiente a las sesiones realizadas por el sistema de video conferencia es requisito indispensable que las y los aspirantes hayan aprobado al momento de su registro el siguiente curso:

1. Introducción al Derecho Electoral (40 horas).

Para ello, las y los aspirantes tendrán que adjuntar al momento del registro la constancia en archivo PDF del curso on line aprobado.

Para poder tener derecho al diploma de participación es necesario que al término de la etapa correspondiente a las sesiones realizadas por el sistema de video conferencia la o él participante envíen la constancia que acredite calificación aprobatoria del siguiente curso en línea:

2. Introducción a las Autoridades Electorales (40 horas).

CUARTA

Selección de los participantes

La Escuela Judicial Electoral en coordinación con la Dirección General de Sistemas implementará el proceso de registro automatizado, el cual iniciará el día y la hora que será dada a conocer con oportunidad por la Escuela Judicial Electoral mediante el microsítio especializado, ubicado en <https://www.te.gob.mx/eje/#> La selección de las y los participantes se realizará mediante el sistema automatizado, para lo cual, en punto de las 11:00 horas de la fecha señalada, se abrirá el sistema de registro el cual seleccionará a las primeras cincuenta personas que llenen el formulario de registro. Únicamente se permitirá la inscripción a las y los aspirantes que hayan aprobado el curso en línea que forma parte modular del diplomado.

QUINTA

La estructura académica y duración de los estudios

El diplomado en acciones afirmativas estará conformado de la siguiente manera:

1. Curso en línea. Introducción al Derecho Electoral (40 horas).
2. Sesiones en vivo mediante el sistema de videoconferencia, en el cual se estudiarán temas especializados en acciones afirmativas (40 horas).
3. Curso en línea. Introducción a las Autoridades Electorales (40 horas).

La duración del programa es de un total de 120 horas (40 horas de clase por sistema de videoconferencia y 80 horas en línea mediante la acreditación de los dos cursos virtuales ya indicados).

SEXTA

Fechas de inscripción y fecha de inicio

La fecha de registro en línea es el lunes 13 de enero, mientras que el inicio del programa es el lunes 20 de enero de 2025. Los horarios de clase serán de 11:00 a 13:00 horas.

SÉPTIMA

Acreditación

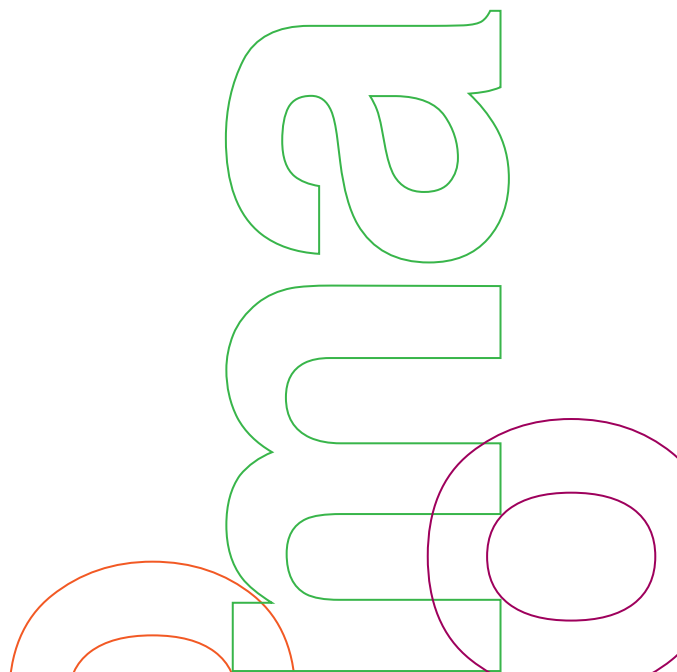
Para obtener el diploma se requiere:

- 80% de asistencia a las 20 sesiones de videoconferencias.
- Participaciones en clase
- Aprobación de los cursos on line ya señalados.
- Entrega de un trabajo final con una extensión máxima de cuatro cuartillas en el que las y los alumnos deberán elaborar un análisis a partir de una pregunta detonante que se les realizará durante el desarrollo del curso. En este ejercicio final deberán relacionar los conocimientos adquiridos durante el programa. La fecha máxima de entrega será una semana después de concluidas las sesiones de videoconferencia.
- El plazo límite para enviar la constancia de acreditación del curso autoejecutable será de un mes, contado a partir de la última sesión por videoconferencia.

OCTAVA

Planta Docente y modalidad de impartición

Las clases serán impartidas por el claustro de profesores de la Escuela Judicial Electoral mediante el uso de la plataforma Google meet, la liga de acceso se enviará única y exclusivamente a las y los participantes inscritos.



NOVENA

Temario - El plan de estudios está formado de la siguiente manera:

FECHA	TEMA	PONENTE
Lunes 20 y martes 21 de enero	<p>Concepto de acción afirmativa en materia electoral y términos vinculados</p> <ul style="list-style-type: none">• Concepto y términos similares.• Características• Elementos constitutivos (conglomerados destinatarios, consulta, información, divulgación y transversalidad)• Responsables de su aplicación y eficacia.• Conducta exigible• Términos vinculados (paridad de género, competitividad, democracia inclusiva)• Fundamento constitucional, convencional y legal	Dr. Luis Octavio Vado Grajales
Miércoles 22 y jueves 23 de enero	<p>Origen histórico y desarrollo de las acciones afirmativas</p> <ul style="list-style-type: none">• El racismo en Estados Unidos de América y el origen de las acciones afirmativas• El militarismo en Argentina y su impacto en las acciones afirmativas• El feminismo y el empoderamiento político de las mujeres• El panorama de América Latina y de Europa• Las reformas de 2001, 2011 y 2014 y el principio de paridad de género en México• Extensión de las acciones afirmativas. La aportación jurisprudencial del TEPJF, desde 1996• Retos y oportunidades de la aplicación de las acciones afirmativas en México	Dr. Marco Antonio Pérez De los Reyes

<p>Viernes 24 y lunes 27 de enero</p>	<p>Procedimiento de aplicación de las acciones afirmativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones de los partidos políticos en la postulación de candidaturas por acciones afirmativas. Respeto a sus asuntos internos • Normatividad aplicable • Requisitos de elegibilidad • Candidaturas de mayoría relativa y de aso ejecutivos locales • Procedimiento administrativo para la aplicación de acciones afirmativas • Procedimiento jurisdiccional en -caso de impugnaciones • Análisis de una sentencia del TEPJF 	<p>Dr. Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz</p>
<p>Martes 28 y miércoles 29 de enero</p>	<p>Acciones afirmativas por paridad de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad aplicable • Principios y criterios aplicables • Facultades de las autoridades administrativas • Selección y Postulación de candidaturas • Tipos de paridad de género (horizontal, vertical y transversal) • Distribución competencial preventiva, correctiva y sancionadora • Paridad de género en postulaciones de gubernaturas • Paridad de género en la integración de órganos públicos colegiados • Paridad de género en los órganos directivos de los partidos políticos • Paridad de género en la integración de autoridades electorales • Análisis de una sentencia del TEPJF 	<p>Mtra. Alejandra Tello Mendoza</p>

<p>Jueves 30 y viernes 31 de enero</p>	<p>Acciones afirmativas para personas integrantes de pueblos y comunidades originarias y afroamericanas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de implementar acciones afirmativas para estos colectivos • Elementos que definen a los pueblos y comunidades originarias y afroamericanas • Normatividad aplicable • Requisitos de accesibilidad • La auto adscripción • Progresividad de estas acciones afirmativas • Análisis de una sentencia del TEPJF 	<p>Dr. Enrique Inti García Sánchez</p>
<p>Martes 4 y miércoles 5 de febrero</p>	<p>Acciones afirmativas para las personas integrantes de la comunidad LGBTIQ+</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición del acrónimo LGBTIQ* • Identidad de género y diferencia con orientación sexual • Normatividad aplicable • Principios y criterios • Pertenencia para acceder a una acción afirmativa • Oportunidad para emitir medidas afirmativas para este colectivo • Acceso a cargos de dirección de autoridades electorales • Acceso a órganos públicos colegiados • Acceso a cargos de supervisión y capacitación electoral • Análisis de una sentencia del TEPJF 	<p>Dr. José Ramón Narváez Hernández</p>
<p>Jueves 6 y viernes 7 de febrero</p>	<p>Acciones afirmativas para otros colectivos I: Personas con capacidades diferentes y migrantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características para determinar la pertenencia a estos colectivos • Normatividad aplicable • La consulta previa • Protección de datos sensibles • Análisis de una sentencia del TEPJF 	<p>Dr. Noé Corzo Corral</p>
<p>Lunes 10 y martes 11 de febrero</p>	<p>Ponderación jurisdiccional en casos específicos de acciones afirmativas por concurrencia o por prioridad de bien jurídico tutelado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ponderación del interés tutelado como técnica procesal • Caso de falta de acciones afirmativas • Caso de adscripción indebida a un colectivo vulnerable 	<p>Dr. Flavio Galván Rivera</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Caso de concurrencia de acciones afirmativas en una misma persona • Caso de concurrencia y de interseccionalidad de acciones afirmativas de diferentes colectivos vulnerables • Análisis de una sentencia del TEPJF 	
<p>Miércoles 12 y jueves 13 de febrero</p>	<p>Estudio comparado de las Acciones Afirmativas en materia Electoral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación • En algunos casos de las entidades federativas • En otros países • En La Corte Interamericana de Derechos Humanos • Estudio de alguna resolución 	<p>Dr. José Antonio Pérez Parra</p>
<p>Viernes 14 y lunes 17 de febrero</p>	<p>Ponderación jurisdiccional en casos específicos de acciones afirmativas por concurrencia o por prioridad de bien jurídico tutelado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ponderación del interés tutelado como técnica procesal • Caso de falta de acciones afirmativas • Caso de adscripción indebida a un colectivo vulnerable • Caso de concurrencia de acciones afirmativas en una misma persona • Caso de concurrencia y de interseccionalidad de acciones afirmativas de diferentes colectivos vulnerables • Análisis de una sentencia del TEPJF 	<p>Dr. Flavio Galván Rivera</p>

NOTA: La participación de los ponentes está sujeta a cambios.

D
I
P
O
L
I
M
A